Contrato Nº 06/2.013

C.D. Nº 26/2.013 "Servicio de Fabricación de Porton Peatonal y Contenedor para Residuos", Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y la Firma **HL.-**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay Nº152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. AIDA CONCEPCIÓN GALEANO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **736.705**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HL,** domiciliada en las calles: **Tte. Cnel. F. Yegros y Yukyry Nº 1018**, República del Paraguay, representada para este acto por: el **SRA. ELVA URZINA VERA DE VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N°: **435.609**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE FABRICACION DE PORTON PEATONAL Y CONTENEDOR PARA RESIDUOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE FABRICACION DE PORTON PEATONAL Y CONTENEDOR PARA RESIDUOS".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación en la cual se establecen las Condiciones del Llamado;
b) La carta oferta presentada por el Vendedor;
c) La Notificación de Adjudicación de fecha: **02/05/2013**.-
d) El cuadro de Precios Adjudicados.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"390"**, objeto del gasto específico **"393"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince Millones.).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **259.488.**-

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

de Elva Vera A

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: La Contratación Directa N° 26/2.013 "Servicio de Fabricación de Portón Peatonal y Contenedor para Residuos", convocado por la **Sub-UOC N° 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la adjudicación fue realizada por **Resolución S.G.D. N° 04/2.013** de fecha **30 de Abril del 2.013**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es la suma de **Gs. 5.850.000 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil).-**

Item	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Contenedor para almacenamiento de Residuos Comunes de 1,80 x 1,00 x 1,00 mts., estructura de Metal con Tapa Hermética, confeccionado con las siguientes características: - Armazón elaborado íntegramente en Hierro tipo ángulo de 2".- - Lados laterales y frontales confeccionados en Chapa Galvanizada de 14" - Deberá contar con una tapa de metal, la cual debe mantener un cierre hermético, a fin de evitar el ingreso de agua dentro del contenedor.- - La tapa deberá estar dotada de una traba, que permita dejar abierta la tapa sin la necesidad de que nadie lo sostenga. También deberá contar con manija para apertura del mismo y un pasador para la colocación de candado a cada lado de la tapa.- - La parte inferior del recipiente deberá contar con un orificio para desagüe, colocado al ras del piso.- - La estructura deberá estar pintada con un mínimo de dos capas de pintura antioxido, tanto por dentro como por fuera.- - Las medidas aproximadas del recipiente son : 1.80 de Ancho x 1,00 de profundidad x 1,00 de Alto - Deberá contar con 4 patas de Hierro, que deberán estar enterradas por lo menos 5 cm. Bajo tierra. También deberá quedar una luz de 5 cm., como mínimo entre la base del contenedor y el suelo.- - Deberá incluir la colocación de la misma	Unidad	Unidad	1	3.650.000	3.650.000

de Elva Vera A

2	Portón de Hierro con dos hojas de Abrir. Medidas 1,85 x 2,75m, confeccionado con las siguientes características: -Estructura íntegramente de Caño de 20 x 20 de 1.6mm de espesor, separados por espacios de 10 cm. entre ellos.- - Deberá incluir un marco confeccionado en hierro ángulo.- - Deberá contar con dispositivo de cierre (cerradura con doble Paleta), para metal con dos llaves incluidas. - La estructura deberá estar totalmente pintada con dos manos de pintura Antioxido, del color a elección de la Convocante.- -Deberá incluir la colocación de la misma	Unidad	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
TOTAL						**5.850.000**

Monto Total Adjudicado: **Gs. 5.850.000 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil).-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Cuenta N°:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del **IPC publicado por el BCP** haya sufrido una variación igual o mayor al **15% (quince por ciento)** referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC 1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.-

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura.-

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

de Elva Vera A

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

7.2 El lugar de Entrega: La Entrega del servicio se realizará en el Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 Plan de Entregas: Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme a las necesidades de la Contratante.-

Las entregas de los productos, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de **30(Treinta Días),** a partir de la recepción física de la Orden de Compra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada mes de atraso.-

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Contenedor para almacenamiento de Residuos Comunes de 1,80 x 1,00 x 1,00 mts., estructura de Metal con Tapa Hermética, confeccionado con las siguientes características: - Armazón elaborado íntegramente en Hierro tipo ángulo de 2".- - Lados laterales y frontales confeccionados en Chapa Galvanizada de 14" - Deberá contar con una tapa de metal, la cual debe mantener un cierre hermético, a fin de evitar el ingreso de agua dentro del contenedor.- - La tapa deberá estar dotada de una traba, que permita dejar abierta la tapa sin la necesidad de que nadie lo sostenga. También deberá contar con manija para apertura del mismo y un pasador para la colocación de candado a cada lado de la tapa.- - La parte inferior del recipiente deberá contar con un orificio para desagüe, colocado al ras del piso.- - La estructura deberá estar pintada con un mínimo de dos capas de pintura antioxido, tanto por dentro como por fuera.- - Las medidas aproximadas del recipiente son : 1.80 de Ancho x 1,00 de profundidad x 1,00 de Alto - Deberá contar con 4 patas de Hierro, que deberán estar enterradas por lo menos 5 cm. Bajo tierra. También deberá quedar una luz de 5 cm., como mínimo entre la base del contenedor y el suelo.- - Deberá incluir la colocación de la misma	Unidad	Unidad	1	3.650.000	3.650.000

HL de Elva Vera A

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

2	Portón de Hierro con dos hojas de Abrir. Medidas 1,85 x 2,75m, confeccionado con las siguientes características: -Estructura íntegramente de Caño de 20 x 20 de 1.6mm de espesor, separados por espacios de 10 cm. entre ellos.- - Deberá incluir un marco confeccionado en hierro ángulo.- - Deberá contar con dispositivo de cierre (cerradura con doble Paleta), para metal con dos llaves incluidas. - La estructura deberá estar totalmente pintada con dos manos de pintura Antioxido, del color a elección de la Convocante.- -Deberá incluir la colocación de la misma	Unidad	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
TOTAL						**5.850.000**

Monto Total Adjudicado: **Gs. 5.850.000 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil).-**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

de Elva Vera A

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Mayo del 2.013.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

HL

Ge Elva Verá A